MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 599 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2016 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 11 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Constratacion por la Via de la Excepcion Nº 02/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 320.358" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y;

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta los sobres presentado por la empresa denominada Servicios Gastronómicos San Miguel, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Provisión de Almuerzo Escolar dentro del rubro 840-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional la firma la Firma Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz, por de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1º APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Provisión de Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación por la Via de la Excepcion Nº 02/2016 ----------

Art. 2º DISPONER, la Contratación de la empresa Servicios Gastronómicos San Miquel de Antonio Gonzalez Ortiz correspondiente al Objeto de Gasto 840-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional G. 73.632.900 (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos). -

Art. 3º ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4º REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

.....	.....
Lic. Jorge Gómez Duarte	***Econ. Cesar David González***
Secretario General	***Intendente Municipal***